



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0793-2023, de fecha veinte de noviembre del dos mil veintitrés, se aprobaron los Términos de Referencia –TDR– de la subasta pública para otorgar la concesión de la frecuencia 1,550 kHz, del servicio de radiodifusión sonora, de USO REGULADO COMERCIAL y de naturaleza EXCLUSIVA, solicitada por el señor Saúl Candelario Álvarez Yanes, bajo las características técnicas y condiciones que se detallan a continuación:

I. Espectro radioeléctrico para subastar:

Frecuencia Central	1,550 kHz
Ancho de Banda	10 kHz
Área de cobertura	Territorio nacional

- II. Precio base de la concesión de la frecuencia a subastar: TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES (USD 13,955.90).
- III. Período para retirar o descargar los TDR aprobados en esta resolución: del 12 al 16 de febrero de 2024, el cual estará disponible en las oficinas de la SIGET y en su sitio web.
- IV. Garantía de sostenimiento de oferta a presentar como requisito para la inscripción en la subasta: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES (USD 6,977.95), equivalente al 50% del precio base de la concesión a subastar.
- V. Depósito por costos de publicación a presentar como requisito para la inscripción en la subasta: TRES MIL DÓLARES 00/100 (USD 3,000.00).
- VI. Período para inscripción a la subasta: del 11 al 15 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, en el horario comprendido de las 08:00 a las 12:30 horas y de 13:30 a las 17:00 horas.
- VII. Período para que los participantes inscritos presenten observaciones a los TDR, debidamente motivadas: del 18 al 22 de marzo de 2024.
- VIII. Fecha y hora de subasta: 12 de abril de 2024, a las 10:00 horas.
- IX. Lugar de la subasta: Salón de usos múltiples de la SIGET.
- X. Método de la subasta pública: oferta única en sobre cerrado.
- XI. Oferta mínima aceptable en la subasta para ser elegible como adjudicatario de la concesión: QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 49/100 DÓLARES (USD 15,351.49).

La presente publicación se realiza de conformidad con el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

